

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10001	AUTORIDAD REAL
1000103	NOMBRAMIENTO DE CARGOS

FECHA: 1718-agosto-25

LEGAJO: 490

Nº DE EXPEDIENTE: 6

PLANERO:

En oxiomis ala S^{ma} de Ind^{ca} de
 22. del Corrienciae doy Respuesta
 en conformidad de las hordenas Con-
 quemehallo del Rey. en la Sub delega-
 zion de Rtas. y arreglamosse a ellas
 desde luego Sub delego en Ind^{ca} por el
 tiempo de mi Solunt. pidiendole en
 Correspondencia mente que en el tiempo que
 eferriere dha Subdelegacion tanto
 en la buena administracion de la Re-
 hazienda, quanto en la buena Economia
 polizia, y Guerra que son las quatro
 Incumbencias a que deus preoaxar
 de Justicias de mi districion
 y Jurisdiccion, espero el Con^{to}
 de las preoaxas que a Ind^{ca} de
 asien no oaxa lugar de oxiomis



ni en los Arren o arrendos ni en otros
ministerios de Justicia tanto en el
zú. Como en su partido hacienda
pauca por sumano de parte y por den
a Reglacione Cívica y Govierno de la
Instaurⁿ que remittire quanto
antes para que asi contenga una
entten vido y en esta Conformidad
me hallara Siempre una paxa quanto
sea de susatis fazion, al mismo
tiempo me oxa quanto detto do quanto
de fuere obrando, solicitando el
mayor aorro y mejor economia por
evitar gastos que puedan dettoriar
los quebros. y bajar los sobres. nro s. g.
a Sm. m. a. Cuid. Pl. y Hq. 25. de 1518.

El M. de V. m. de 1518,

Diego Bar, ^{de} Guanta

Don Juan Carlos de Probes



SELLO QVARTO, A NOVENA
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO

Nra. Cua. de Marraz a Seynte Juan de los
 rios de Horte de Mill seze. y diez y ocho a diez y ocho
 Corua. Carfies de Robles Correg. Qui. mal. Capitan de
 rra y Sup. de Rentas de Rentas de esta Cua. de
 perra Mag. Diego que pes quanto Enel Cua. de
 rios de Horte dia. ha merecido Sionid Pna Carta de
 S. D. Diego Bar. de Navila del Con. de esta Mage. de
 fidente de la desta Provincia de la Mancha En que
 Comprehendida de Cua. de Sup. de Rentas de esta
 de la Reynado de los rios En la que se ha de
 por Intendente En conformidad de los Ordenes con
 Señalla de esta Mage. de Navila sea deinde a
 ends a una mis subdelegare la Superintendencia de
 Rentas de Rentas de Millones de esta Cua. de
 Menorena quando Labera economia de las
 rra que son las quatro pncubenzias que son
 deue subdelegare Cua. de Horte. Como en el
 plimiento de la Real Orden de Horte. de
 Orden citada de Horte. de Horte. de Horte.
 de Horte. El Encargo de la Sup. de Horte.
 y demas expresadas En ella; y mande se haga de
 este Horte de Horte de Horte Carta de Horte.
 Junta Cua. de Horte. Enel primer dia que se
 de Horte. de Horte. de Horte. de Horte.
 de Horte. de Horte. de Horte. de Horte.

Recibido de Sr. D. Juan de Sotomayor para
nuestro Laver a los Srs. D. Pedro de Sotomayor
dispatche de esta como se previene en esta carta
ordenada por este Sr. D. Juan de Sotomayor
mando firmo =

Sr. D. Manuel Conza
Canvaco Nobles

C. Com

M. Aguilar
Jefe

Yo el Sr. D. Juan de Sotomayor del Niño nacido de esta
de Alcazar y de Ordenes y Correcciones de esta Casa
fisco y aq. que en el Ayuntamiento, que esta en Alcazar
y de la Sra. hize notoria la Carta ordenada
Subdelegacion y Auto de Sr. D. Juan de Sotomayor
Presidente
de esta Casa. Pito y de Entendidos Contrabuyo
a Sr. D. M. Conza, con la correspondencia
buena por esta Subdelegacion y de p. de la misma
partido de la hacienda obracion y empleo de Sr.
D. Intendente General de esta Presidencia que en la
por la referida Subdelegacion. En que contempla
esta Casa. Han fructos de los progresos =
Como Contrabuyo de Sr. D. Juan de Sotomayor
que queda en Alcazar

a que me me fue y pasare
que firmo en Alcazar a
de Agosto de mill setecientos y setenta y tres

M. Aguilar
Jefe

Yo el Sr. D. Juan de Sotomayor del Niño nacido de esta
de Alcazar en el dia de hoy y en el
de Sr. D. Juan de Sotomayor la Carta ordenada y Subdelegacion del Sr.
Intendente Genl. de esta Presidencia a Sr. D. Felix Brito de
su Alcazar Sr. D. Juan de Sotomayor y Sr. D. Juan de Sotomayor
y de la Sra. hize notoria la Carta ordenada y Subdelegacion
de Sr. D. Juan de Sotomayor y Sr. D. Juan de Sotomayor
de Sr. D. Juan de Sotomayor y Sr. D. Juan de Sotomayor
de Sr. D. Juan de Sotomayor y Sr. D. Juan de Sotomayor

M. Aguilar
Jefe

2
Bosillo y Agorao de la villa de Ona con sus tercios
y diez y ocho de presente es, la que copia de
despacho presentada para el Conde de Peñafiel
de la V. se cuide con observancia de lo mandado
el Sr. Pedro Thomas Romero Pinar alcaide de
Binario en caxa por ungd =

Thomas Romero Pinar
Juan de Pinar

Por esta de ella se debe entender que
el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que

Ante mí
Pedro de Pinar

Handwritten notes and signatures at the top of the right page, including the name "Pedro de Pinar".

Cumplido con el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que

Ante mí
Pedro de Pinar

Cumplido con el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que
no a se de el Sr. de ella se debe entender que

Para despacho de oficio quarenta y seis.

SELLO QVARTO, AÑO DOMINI
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO

En las de Cien y Catorce años de la
Cruzada de la Ciudad de México
en el día de San Juan Bautista
de noventa y siete años de la
Independencia de España
de noventa y siete años de la
Independencia de España
de noventa y siete años de la
Independencia de España

En el despacho de
oficio de

+

En fecho
de San Juan Bautista
de noventa y siete años de la
Independencia de España

Penas

En el día de San Juan Bautista
de noventa y siete años de la
Independencia de España
de noventa y siete años de la
Independencia de España
de noventa y siete años de la
Independencia de España

En el despacho de
oficio de

En fecho
de San Juan Bautista
de noventa y siete años de la
Independencia de España

En el día de San Juan Bautista
de noventa y siete años de la
Independencia de España
de noventa y siete años de la
Independencia de España

Para despacho de oficio quarenta y seis.

SELLO QVARTO, AÑO DOMINI
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO

En el día de San Juan Bautista
de noventa y siete años de la
Independencia de España
de noventa y siete años de la
Independencia de España

En fecho
de San Juan Bautista
de noventa y siete años de la
Independencia de España

En fecho
de San Juan Bautista
de noventa y siete años de la
Independencia de España

En el día de San Juan Bautista
de noventa y siete años de la
Independencia de España
de noventa y siete años de la
Independencia de España
de noventa y siete años de la
Independencia de España

En fecho
de San Juan Bautista
de noventa y siete años de la
Independencia de España

En fecho
de San Juan Bautista
de noventa y siete años de la
Independencia de España

En el día de San Juan Bautista
de noventa y siete años de la
Independencia de España
de noventa y siete años de la
Independencia de España

de
sa
10

Dira dos pacotes de o'ito quarenta.

SELLO QVARTO. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.